



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00025-00
DEMANDANTE: LEONOR PARRA LÓPEZ (C.C. N° 63.328.178)
DEMANDADO: ADEL ANTONIO MEZA CARVAJAL (C.C. N° 72.167.977), CESAR AUGUSTO TORRES LEXMES (C.C. N° 91.179.711) Y ÁLVARO LÓPEZ CARVAJAL (C.C. N° 91.218.247).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 25 de mayo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

Téngase notificado al demandado **ÁLVARO LÓPEZ CARVAJAL (C.C. N° 91.218.247)** conforme a la documental aportada al plenario por la parte demandante. Así mismo, es del caso indicar que el demandado en referencia no ejerció su derecho de defensa y contradicción.

Dicho lo anterior, se le insta a la parte actora a que notifique al demandado **CESAR AUGUSTO TORRES LEXMES** dentro de los 30 días siguientes al presente auto. Lo anterior, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 87. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de mayo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO